

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

BUENOS AIRES, 27 de febrero de 1990.

VISTO la Licitación Pública N° 15/89, por la cual se tramita la Impresión de Formularios, solicitados por distintas Direcciones y Departamentos de este Rectorado, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita el cumplimiento de las reglamentaciones legales vigentes.

Que la Comisión de Preadjudicaciones aconseja su adjudicación.

Que se cuenta con los fondos disponibles para afrontar dicha erogación.

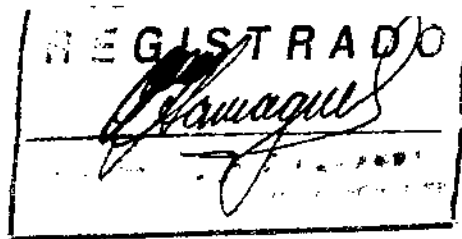
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución del Rectorado N° 1154/89 por la cual se adjudica a la firma CASA NAVATTA S.R.L., los renglones N° 1,2,3,4,6,7,8, 10,12,13,14,16,17,18,19,20 y 32, en la suma total de AUSTRALES SIETE MILLO-



*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

..11

NES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS. (A 7.058.500).-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 15/90.-

FL.

Ing. CIRIO MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO